

Unclassified

Spanish - Or. English

27 September 2021

DIRECTORATE FOR FINANCIAL AND ENTERPRISE AFFAIRS
COMPETITION COMMITTEE

Cancels & replaces the same document of 10 September 2021

Orden del Día: FORO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE COMPETENCIA

20-22 September 2021 16h30
Paris, France

El documento adjunto contiene el Orden del Día de la décimonovena reunión del Foro de Competencia de América Latina y el Caribe en el 20-22 de septiembre de 2021, virtualmente vía Zoom.

Toda la documentación del FLACC está disponible en: oe.cd/lacsf.

Sra. Lynn Robertson, Experta en Competencia - Lynn.Robertson@oecd.org.

JT03481581

Décimo novena Reunión Anual del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia 20-22 de septiembre de 2021 – reunión virtual por Zoom

Orden del Día Presidente: Frédéric Jenny

*Para todos los materiales y documentación, vea: oe.cd/lacsf
Para el 2021 Foro, visite: www.oecd.org/competition/latinamerica/2021foro/*

Lunes 20 de septiembre 2021

16.30-16.50 CEST

Item 1. Sesión Inaugural

Comentarios inaugurales:

- Frédéric Jenny, Presidente del Comité de Competencia de la OCDE, del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia
- Mario A. Umaña, Especialista en Comercio y Competencia, Sector de Integración y Comercio del BID

Item 2. Sesión I – Programas de cumplimiento y defensa de la competencia

16.50-19.30 CEST

Los programas de cumplimiento pueden constituir un complemento útil de la actividad investigadora de las autoridades, idealmente, previniendo violaciones de la ley de competencia. Muchas autoridades de competencia han introducido cambios en sus políticas de investigación y sanción relacionados con los programas de cumplimiento de competencia. Además, ha habido un aumento del número de iniciativas para promocionar el cumplimiento con las normas de defensa de la competencia.

En esta sesión, se tratarán las principales características de los programas de cumplimiento eficaces, a la luz de lo recogido en los casos y en los lineamientos de las agencias.

Presidente de la sesión: Mario A. Umaña, Especialista en Comercio y Competencia, Sector de Integración y Comercio del BID

Presentación por Lynn Robertson, Experta en Competencia, División de Competencia de la OCDE

Orador:

- Estudios de casos de las autoridades de competencia
- Presentación del representante del BIAC

Discusión general y Comentarios finales

Documentos de referencia:

Carta de Audiencia: DAF/COMP/LACF(2021)3

Artículo preparado para la discusión por el Secretariado de la OCDE: DAF/COMP/WP3(2021)1

Contribuciones de:

Brasil - DAF/COMP/LACF(2021)16

Ecuador - DAF/COMP/LACF(2021)13

España - DAF/COMP/LACF(2021)3

Estados Unidos - DAF/COMP/LACF(2021)19

México - DAF/COMP/LACF(2021)17

Véanse también las contribuciones del Grupo de Trabajo nº 3 del Comité de Competencia de la OCDE, del 8 de junio de 2021, sobre "Programas de cumplimiento de la normativa de competencia" ([oe.cd/ccp](https://www.oecd.org/cdp/ccp/)):

Brasil - DAF/COMP/WP3/WD(2021)18

Canada - DAF/COMP/WP3/WD(2021)15

Colombia - DAF/COMP/WP3/WD(2021)7

Perú - DAF/COMP/WP3/WD(2021)22

Martes 21 de septiembre 2021

17.00-19.30 CEST

Item 3. Sesión II - Análisis de eficiencias en las restricciones verticales

Las restricciones verticales son restricciones de la competencia consistentes en acuerdos entre empresas o individuos en diferentes niveles del proceso de producción y distribución. Las restricciones verticales que se limitan a determinar el precio y la cantidad de una transacción específica de compraventa no suelen restringir la competencia. Sin embargo, puede producirse una restricción de la competencia si la restricción contiene limitaciones para el proveedor o el comprador. Ejemplos de este tipo de restricciones verticales son la imposición de una obligación al comprador de cobrar a sus clientes un determinado precio por el producto del proveedor (es decir, la fijación del precio de reventa); la imposición de una restricción al comprador de no adquirir marcas de la competencia (es decir, la obligación de no competir); o la imposición de una obligación al proveedor de suministrar únicamente a un comprador concreto (es decir, el suministro exclusivo).

El tratamiento adecuado de determinadas restricciones verticales en el marco del derecho de la competencia ha sido ampliamente debatido en los últimos años, en particular debido al rápido crecimiento del comercio electrónico y la economía digital. Esta sesión ofrecerá en primer lugar una visión general de las diferentes restricciones verticales y de los marcos legales que existen para analizar dichas restricciones. Tras esta visión general, el debate se centrará en los posibles efectos anticompetitivos de las restricciones verticales. Por último, se explorará el papel que pueden desempeñar las eficiencias potenciales y cuáles son los factores relevantes a tener en cuenta para la evaluación y las cuestiones de procedimiento.

Presidente de la sesión: Frédéric Jenny, Presidente del Comité de Competencia de la OCDE, del Foro Latinoamericano y Del Caribe de Competencia

Presentación por Wouter Meester, Experto en Competencia, División de Competencia de la OCDE

Orador:

- **Anne Riley**, Asesora independiente de ética y cumplimiento, BIAC
- Estudios de casos de las autoridades de competencia: Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, España, Estados Unidos, México, Perú

Discusión general y Comentarios finales

Documentos de referencia:

Solicitud de contribuciones a los países: DAF/COMP/LACF(2021)1

Artículo preparado para la discusión por el Secretariado de la OCDE: DAF/COMP/LACF(2021)4

Contribuciones de:

Brasil - DAF/COMP/LACF(2021)23
 Colombia - DAF/COMP/LACF(2021)11
 Honduras - DAF/COMP/LACF(2021)9
 México - DAF/COMP/LACF(2021)12
 Panamá - DAF/COMP/LACF(2021)7

Miércoles 22 de septiembre 2021

17.00-19.30 CEST

Item 4. Sesión III - Competencia y sistemas de pago de bajo valor

Los sistemas de pago con tarjeta son complejos y dinámicos y, en su mayoría, se consideran mercados de dos caras. Existe consenso en la literatura sobre los elementos fundamentales de la estructura de dichos mercados: en primer lugar, la existencia de dos grupos de agentes económicos, los comerciantes y los tarjetahabientes, que requieren servicios desde una plataforma con demandas interdependientes; en segundo lugar, las externalidades de red resultantes de esta interdependencia; en tercer lugar, la No Neutralidad presente en la estructura de precios y, finalmente, el papel de las plataformas dentro del esquema de mercado.

Algunas de las dificultades que surgen en este tipo de mercados están asociadas con la evaluación de las eficiencias sociales que genera la estructura de precios de las plataformas de pago y cómo definir las tarifas y cargos de intercambio y los potenciales temas antimonopolio que puedan surgir, entre otros. El objetivo de la sesión es sumergirse en una serie de preguntas clave sobre el tema y explorar cómo han evolucionado recientemente los esfuerzos de observancia y reglamentación

Presidente de la sesión: Juan Pablo Herrera Saavedra, Superintendente Delegado, Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

Presentación por María Manuela Palacios, Abogada, Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

Oradores:

- Esteban Greco, Economista Director de Políticas de Antimonopolio, Competencia y Regulación, Global Economics Group
- Beatriz Yemail, Directora, Global Economics Group
- Rosa M. Abrantes-Metz, Co-líder de la Práctica de Antimonopolio y Competencia Global, Brattle

Discusión general y Comentarios finales

Documentos de referencia:

Solicitud de contribuciones a los países: DAF/COMP/LACF(2021)2

Artículo preparado para la discusión por el Secretariado del SIC: DAF/COMP/LACF(2021)5

Contribuciones de:

Brasil - DAF/COMP/LACF(2021)22
 Costa Rica - DAF/COMP/LACF(2021)8
 Chile (FNE) - DAF/COMP/LACF(2021)10

Chile (TDLC) - DAF/COMP/LACF(2021)15

México - DAF/COMP/LACF(2021)18

Perú - DAF/COMP/LACF(2021)14

** Reuniones de la semana:*

20-21-22 de septiembre Foro Latinoamericano y Del Caribe de Competencia

27 de septiembre (15.30-16.30 CEST): Seminario del Centro Regional de Competencia de América Latina

27 de septiembre (17.00-19.30 CEST): Foro Iberoamericano de Competencia